

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720190046700
AUTO #2350

Santiago de Cali, octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

1.- DISPONER la entrega a la parte ejecutante de los siguientes depósitos judiciales: 469030002690233 de fecha 06/09/2021 por valor de \$ 478.925; 469030002517324 de fecha 14/05/2020 por valor de \$ 847.791,00; 469030002699640 de fecha 04/10/2021 por valor de \$491.537,00 y el depósito judicial 469030002699678 de fecha 04-10-2021 por valor de \$116.058,00. Expidase la orden pago de rigor.

2.- Revisado el presente asunto se hace necesario requerir a las partes actualicen la liquidación de crédito. Con tal fin se le señala a las partes un término de veinte (20) días contados a partir de la ejecutoria de este proveído para su presentación de conformidad con el artículo 117 inciso 3 del Código General del P.

3.- Abstenerse de pagar títulos que lleguen con posterioridad a este auto hasta tanto no den cumplimiento al punto anterior.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ